

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## Asociación Nacional

### III

#### Lo que debió hacerse

Yo no quisiera que mis palabras produjeran la más mínima molestia a ninguno de los queridos e ilustrados colegas que han formado parte de la dimitida Permanente. Todos son amigos, y, sobre todo, compañeros a quienes debo múltiples atenciones y obligado respeto. Hecha esta preliminar indicación, que desde luego aceptarán como buena, no creo haya inconveniente en decir aquí que la constitución de esa Junta fué una equivocación tremenda.

Nadie podrá poner en duda las condiciones de esos queridos compañeros, para representar a la clase, pero no se nos negará tampoco que muchos de ellos llevaban algún tiempo al frente de la «Nacional», y, como se dice en el argot político, «estaban ya gastados».

Nosotros pensamos siempre que el nuevo organismo necesitaba nuevo montaje y nueva dirección.

No me negarán los señores de la «Nacional», que por parte de los elementos conjuncionistas había ciertos reparos para los que hasta entonces venían dirigiendo la Asociación. Si cuando anunciaron sus dimisiones hubieran tenido valor para mantenerlas provocando el advenimiento de elementos hoy alejados, bastante aprovechables por sus cualidades y condiciones de carácter, la nueva entidad hubiese entrado en un nuevo ciclo de vida, que era, en último término, lo que todos esperábamos, y hasta había derecho a exigir.

No se hizo así y hoy tocamos las consecuencias de que en aquellos momentos no supiéramos ninguno, yo el primero, responder al interés supremo del cuerpo social.

Cuatro meses ha funcionado la nueva

Junta, y, que yo sepa, no ha hecho nada para consolidar aquella unión declarada el 7 de abril, pues si ha dado al viento el acuerdo último, invitando a la protesta general en el próximo otoño, fué después de conocer los enérgicos de la Asociación de Albarracín, las pretensiones de un «Comité ejecutivo» que por ahí funciona; los pasos de los Maestros de 1.100 pesetas, constituidos en Comisión autónoma en la corte, y, sobre todo, el valiente artículo, «Lo que yo haría», del señor Hernán de la Puerta, con cuyo modo de pensar estoy siempre de acuerdo sobre este asunto, convencido de que sólo con Maestros de ese temple podremos llegar a conseguir algo práctico y positivo.

¿Y con ese hacer, con ese parsimonioso paso, quiere llegarse a la conquista de la confianza del Magisterio todo, para que esa declarada unión deje de ser un término escrito en el papel y se convierta en una realidad imponente y provechosa?

No; lo dije al licenciar las huestes de febrero, en un artículo titulado «El epílogo de una Asamblea»... «Es preciso que esta unión—decía allí—se consolide, que no sea una pasajera llamarada de entusiasmo pronto a extinguirse al menor soplo de la adversidad o del rozamiento, y no puede llegar a consolidarse sino por el recíproco esfuerzo de unos y otros, por el esfuerzo que en ese sentido hagamos todos con actos, no con palabras, que el imperio de las palabras cesó el domingo para dar paso a las obras...»

¿Se ha hecho esto? No; a la menor contrariedad ha surgido el choque entre los elementos que constituían la Permanente; hasta llegar al actual estado de cosas; me consta que ha habido sesiones borrascosas desde los primeros momentos, y la más completa disparidad de criterios, el más patente divorcio inspiraba las discusiones. Como consecuencia de esta desastrosa labor directiva, respondiendo a la pasividad de esa Permanente, las notas de indisciplina por parte de las Asociaciones provinciales, se han dado, algunas con alarmantes caracteres, encontrándo-

nos que los elementos directores, cuando el cuerpo social requería una cohesión inquebrantable, cuando más confianza necesitaba inspirar a todos para poder encauzar con autoridad y fuerza el movimiento de protesta que surge espontáneo y amenazador del maltrecho corazón de la clase, cuando todos esperábamos algo que nos hiciera ver las ventajas de la tan suspirada unión, los elementos directores, digo, desertan, vuelven la espalda, y atentos sólo a sus cuestiones e incompatibilidades, crean una situación funesta siempre por el efecto moral, pero con manifiesta inoportunidad en estos momentos, y de gran responsabilidad para la conciencia de esos que a tan desairada situación nos llevaron.

**Leopoldo Casero Sánchez.**

(Concluirá).

## Ecós del Magisterio

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los artículos que se nos envíen sobre asuntos de actualidad o interés general. Agradeceremos la mayor brevedad posible, que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y que la letra sea muy clara.

### Aviso importante a los Maestros con «derechos limitados» y oposiciones aprobadas

Todos los adheridos a la instancia que os prometí presentar al Sr. Ministro de Instrucción pública, en mi escrito publicado en **El Magisterio Español** de 27 de julio último, y los demás compañeros que se hallen en idénticas circunstancias, deben dirigirse al Sr. Ministro o persona influente con que cuenten, para que se dé resolución favorable al citado documento, que obra en poder del mismo desde 17 del actual; pues, aunque tengo las mejores impresiones sobre el particular, ya sabéis que todos cuantos medios empleemos en favor de tal resolución serán pocos.

**Felipe Pajares.**

Manzanares, agosto de 1912.



### Padres culpables.

En unvaliente artículo, que sentimos no poder publicar por falta de espacio, traza D. Luis Vargas, Maestro de Bayacas,

el triste cuadro de miseria que ofrecen las familias de los Maestros de 500 y 625 pesetas, que agotaron sus recursos, y su crédito confiando en los prometidos aumentos de sueldo.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA GACETA

**Agosto 22.**—Real orden disponiendo se anuncien a oposición la provisión de las plazas de Auxiliares de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras de La Laguna (Canarias), Pontevedra, Teruel y Zamora.

—Otra disponiendo se anuncien a oposición la provisión de las plazas que se indican, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros que se mencionan.

—Otra ídem íd. íd. de las plazas que se indican vacantes en la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Maestras que se mencionan.

—Otra nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar de Copia de detalles y Flora y Fauna, vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra ídem íd. íd. a la plaza de Profesor auxiliar de la Cátedra de Perspectiva y Sombras, Estereotomía y Topografía, vacante en la ídem ídem íd.

—Otra ídem íd. íd. a la plaza de Profesor auxiliar de Construcción, Tecnología y Arquitectura legal, vacante en la ídem íd.

—Otra (rectificada) resolviendo expediente instado por el Decano del Colegio de Doctores y Licenciados en Letras y Ciencias de Badajoz, en solicitud de que se ordene que los Tribunales de examen para alumnos de Colegios incorporados, se constituyan con dos Profesores oficiales y el del respectivo Colegio, si éste reúne las condiciones exigidas por la Real orden de 1.º de agosto de 1910.

—Otra concediendo a D. Pedro Aramburo y Alluna, Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, un aumento de sueldo de 500 pesetas anuales.

—Otra nombrando Profesor numerario de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera, a don Mariano Nebreda y Ortega.

—Otra ídem íd. íd. de la íd. de Letras de Escuelas Normales de Maestros, Profesor de Pedagogía del ídem íd. de Gerona, a D. Casiano Costal Marínello.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de la Coruña.

—Otra disponiendo se anuncien al turno de

concurso de ascenso la provisión de las plazas de Profesores de término, vacantes en las Escuelas Industriales que se mencionan.

—Otra ídem íd. íd. de traslado la provisión de las plazas de Profesores de término vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que se indican.

—Otra disponiendo se anuncie la provisión por concurso de la plaza de Profesor auxiliar de Clases prácticas de la Sección de Pintura, vacante en la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado.

—Otras disponiendo se anuncien a concurso de traslado la provisión de las Cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Teruel; las de Matemáticas de los Institutos de Jerez de la Frontera y Orense; la de Lengua Francesa del Instituto de Mahón, y la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto de Murcia.

—Otra disponiendo se agregue a Cátedra de Matemáticas del Instituto de San Isidro a las oposiciones de igual asignatura del de Laencia, anunciadas en la «Gaceta» del 8 del actual.

—Otra ídem íd. la Cátedra de Agricultura del Instituto de Baleares a las oposiciones de igual asignatura del de Badajoz, anunciadas en la «Gaceta» de 8 del actual.

—Otra ídem íd. del Instituto de Lugo a las oposiciones de igual asignatura del de Albacete, anunciadas en la «Gaceta» del 8 del actual.

—Otra disponiendo se adquieran con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 250 ejemplares de la obra titulada «Un viaje al Transvaal durante la guerra», y 500 ejemplares de la titulada «Laboratorios municipales de Salubridad», de las cuales es autor D. Vicente Vera.

—Otra disponiendo se den las gracias a don Eduardo Vincenti y Reguera por el donativo hecho a las Bibliotecas públicas del Estado de las obras de que es autor, cuyos títulos y número de ejemplares se mencionan.

—Otra declarando cesante, a su instancia, a D. José Díaz Molina, Restaurador del Museo Arqueológico Nacional, y nombrando para su titular a D. José Díaz Galán.

**Subsecretaría.**—Anunciando haber quedado constituido, en la forma que se indica, el Tribunal para juzgar las oposiciones a la plaza de Auxiliar de la Cátedra de Perspectiva y sombras, Estereotomía y Topografía, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Ídem íd. íd. para la ídem a la plaza de Profesor auxiliar de Construcción, Tecnología y Arquitectura legal, vacante en la ídem íd. íd.

—Ídem íd. íd. para ídem a la ídem íd. de Copia de detalles y Flora y Fauna, Vacante en la ídem íd. íd.

—Anunciando, al turno de concurso, la provisión de Profesor de término, vacantes en las Escuelas Industriales que se mencionan.

—Ídem íd. íd. la provisión de las ídem íd., vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que se indican.

—Anunciando la provisión, por concurso, de la

plaza de Profesor auxiliar de Clases prácticas de la Sección de Pintura, vacante en la Escuela de Pintura, Escultura, Grabado, de esta Corte.

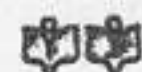
**Universidad de Granada.**—Propuestas de los concursos de Ascenso y Traslado.

—Real orden nombrando Inspector auxiliar de Primera enseñanza de la zona de Calatayud a D. Salvador Grau y Martí.

—Otra ídem íd. íd. de la zona de La Bañeza, a D. Teófilo Sanjuán Bartolomé.

—Otra ídem íd. íd. de la zona de Ganzo de Lina, a D. Lorenzo Luzuriaga y Medina.

—Otra nombrando Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal superior de Maestros de Las Palmas, a D. Lás Antón Cano.



**CONGRESO DE EDUCACION.**—R. O. de 31 de julio aprobando el cuestionario de temas para el Congreso de educación popular.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el adjunto Cuestionario de temas para el Congreso internacional de Educación popular de 1913, remitido por el Presidente del Comité ejecutivo de dicho Congreso con su oficio de fecha 15 del actual.

De Real orden etc. etc. Madrid, 31 de julio de 1912. ALBA.

**Cuestionario a que se refiere la anterior Real orden: Memorias preliminares**

Temas de discusión para el cuarto Congreso internacional de educación popular, que ha de tener lugar en Madrid del 22 al 27 de marzo de 1913.

**Sección primera.—Enseñanza técnica**

I. a) ¿Cómo debe organizarse la educación técnica del obrero en vista de los progresos y de la orientación de la industria moderna?

b) La industrialización de los oficios como consecuencia de los descubrimientos científicos, ¿qué preparación especial reclama por parte del obrero?

II. Información sobre las diversas instituciones escolares de carácter técnico-profesionales establecidas en los diferentes países industriales.

a) ¿Debe ser obligatoria la asistencia de los obreros a las Escuelas técnico-profesionales, después de haber cursado los estudios elementales de la Escuela primaria? Relación entre ambos grados.

III. Sistemas y métodos de la enseñanza técnica para obreros y grados de la misma.

**1.—Enseñanza industrial.**

- a) Cursos industriales primarios (dominicales o nocturnos).
- b) Cursos industriales medios (ídem ídem).
- c) Cursos industriales superiores (ídem ídem).

**2.—Enseñanza profesional, uniendo la teoría y la práctica de los oficios**

- a) Cursos profesionales para los oficios de la pequeña y gran industria (dominicales o nocturnos).
- b) Escuelas profesionales diurnas.

IV. Plan general de enseñanza técnica y de preparación de obreros para que respondan a las necesidades de la producción y la expansión industrial de un país.

**Sección segunda.—Enseñanza agrícola.**

I. ¿Cuál es la enseñanza que debe suministrarse a los propietarios y a los administradores de fincas rurales para colocarlos en situación de apreciar las reformas y mejoras que exige la economía agraria, aplicarlas a la explotación de sus dominios, contribuyendo de este modo al mejoramiento del estado económico y social de las clases rurales?

II. Dada la escasa instrucción de gran parte de los cultivadores manuales que ocupan las regiones de cultivo en parcelas y que constituyen una tabla grande para la introducción en ella de los progresos agrícolas, ¿qué medios deberá adoptarse para completar lo más rápidamente posible la instrucción agrícola de los campesinos adultos? (Servicio de informaciones y de mejoras agrícolas, ensayos demostrativos del cultivo, de cría de herramientas y de instalaciones modernas: conferencias, cursos temporales, etc., etc.) Aplicación del problema a la enseñanza de las mujeres que trabajan en el campo.

III. ¿Qué plan y criterio debe dominar en las Escuelas para obtener la formación integral de los cultivadores de uno y otro sexo, conforme a los progresos modernos?

IV. Considerando que la Instrucción primaria es muy deficiente en los pueblos rurales, y siendo aquélla la base de cultura de las masas campesinas, ¿qué medidas deben adoptarse para poseer buenas Escuelas primarias con aplicaciones agrícolas en las aldeas y para obligar a los padres a enviar sus hijos a las mismas? ¿Hasta qué edad debe extenderse esa obligación?

V. Acomodación del horario y de las

vacaciones en las Escuelas a los períodos y faenas agrícolas.

**Sección tercera.—Enseñanza comercial**

I. Condiciones de cultura profesional que deben tener los empleados del comercio para responder a las exigencias actuales.

II. Estudio de las organizaciones escolares que existen en los diversos países para favorecer la formación de agentes y viajantes de comercio:

A) Obligación legal de las Escuelas comerciales de perfeccionamiento.

B) Plan y programa de los sistemas y métodos de enseñanza comercial. Grados de esta enseñanza.

III. Plan general de organización que debe establecerse con el fin de formar las categorías de auxiliares, viajantes y agentes de comercio necesarios para asegurar la expansión comercial de un país.

**Sección cuarta.—Enseñanza de economía doméstica y social.**

I. Caracteres especiales e importancia de la misión doméstica, educativa y social de la mujer del pueblo en los países de alta civilización. — Consecuencias que se derivan para la educación especial de las jóvenes de las clases populares.

II. Organización práctica de las Escuelas primarias en sus grados superiores, con relación a los fines sociales que cumple la mujer:

A) Preparación de las alumnas para la vida del hogar, amas de casa, enfermeras, ayas de niños, Maestras de cocina, etcétera.

B) Acción directa y personal de la mujer en las obras sociales de previsión y de mutualidad.

III. Escuelas especiales de educación social.—Organización de las existentes en Europa.

**Sección quinta.—Instituciones complementarias de la Escuela, Universidades populares, etc.**

I. Concepto de las instituciones post-escolares.

¿Deben ser la continuación de los estudios hechos en la enseñanza primaria y en establecimientos escolares de enseñanza técnica?

Horario de estos estudios en relación con el de fábricas y talleres.

II. Universidades populares. Extensión universitaria. Sociedades de amigos etcétera.

Información sobre el estado actual de las Universidades populares y la extensión universitaria en los diversos países. Problemas que plantea.

III. ¿Qué forma debe tener en cada caso y para cada sexo la enseñanza complementaria o post-escolar no técnica?

¿Deben sus enseñanzas ser complemento de la instrucción primaria, o bien existir solamente donde la asistencia obligatoria a la enseñanza es ineficaz?

IV. ¿A qué público deben dirigirse las instituciones post-escolares?

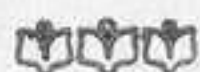
¿Conviene que sean exclusivamente obreras o que fomenten la concurrencia mezclada de todas las clases sociales?

V. a) Misión de los Museos en la instrucción general.

b) Misión de los Museos técnicos en la difusión de las ciencias industriales, profesionales, agrícolas, etc.

c) Misión de las Bibliotecas Su clasificación. Concepto y fines de las Bibliotecas populares.

(Gaceta 6 agosto)



## Escuelas vacantes.

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### Oposiciones: Turno libre.

Cumpliendo lo preceptuado en los Reales decretos de 3 de junio de 1910 y de 7 de julio de 1911, este Rectorado ha acordado anunciar, por medio de la presente convocatoria, las oposiciones a plazas vacantes de Maestros y Auxiliares de la categoría de menos de 2.000 pesetas, de conformidad con las relaciones de vacantes recibidas de las Juntas provinciales de Instrucción pública y con los datos que obran en la Secretaría general de esta Universidad literaria.

Las Escuelas vacantes que existen en la actualidad son las siguientes.

#### Escuelas de niñas y párvulos

Lérida: Agramunt, párvulos con 1.100

Barcelona: Mataró, tres Auxiliares de la Graduada; Manresa, tres id., id., todas con 1.000 pesetas.

Gerona: Bañolas, Maestra de Sección, con 1.000 pesetas.

Tarragona: Reus, cuatro, Maestras de Sección, con 1.000 pesetas.

Barcelona: Vallsebre, Veciana y Vilalóns, mixtas con 500 pesetas.

Gerona: Tragurá (San Martín de Vilalonga), mixta con 500 pesetas.

Lérida: Vilella (Lles), mixta con 500.

#### TRIBUNALES

#### Para las oposiciones a Escuelas de niñas

Presidente: D. Inocencio de la Vallina, Catedrático de la Universidad.

Vocales: Doña Lilia Heras, Directora de la Escuela Normal.

Doña Estefanía Castaño y doña María Villalta, Maestras.

Reverendo Licenciado D. Camilo Reig, Párroco de Hortafranchs.

Suplentes: D. Mariano Batllés, Catedrático de la Universidad.

Doña Angela Vallés, Profesora de Escuela Normal.

Doña María Camps y doña María del Carmen Hidalgo, Maestras.

Reverendo Doctor, D. Salvador Mujal, Párroco de San Pedro de las Pueblas.

#### Escuelas de niños.

Lérida: Vilanova de Bellpuig, Juneda y Orgaña, incompletas con 1.100 pesetas.

Tarragona: Tortosa, la plaza que procede de la Ayudantía superior desdoblada, con 1.100 pesetas.

Barcelona: Mataró: tres Auxiliares de Escuela graduada, con 1.000 pesetas.

Gerona: Bañolas, Maestro de Sección; Palamós, dos, id. id.; Gerona, dos de Maestro de Sección en la Escuela graduada aneja al Instituto, todas con 1.000 pts.

Lérida: Bellvis, dos Auxiliares de graduada, con 1.000 pesetas.

Tarragona: Tarragona, siete, de Maestro de Sección en graduada; Reus, dos, ídem id., todas con 1.000 pesetas.

Barcelona: San Martín del Bas, mixta con 500 pesetas.

Lérida: Sou, Toral y Tost, incompletas mixtas con 500 pesetas.

#### TRIBUNALES

#### Para las oposiciones a Escuelas de niños.

Presidente: D. Antonio Morales, Catedrático de la Universidad.

Vocales: D. Alejandro de Tudela, Profesor de Escuela Normal.

D. Julián Cuadra, Regente de la Graduada aneja a la Normal.

D. Miguel Espectante, Maestro.

Reverendo Licenciado D. Nicolás Casarramona, Párroco de S. Migual del Puerto

Suplentes: D. Ramón Coll, Catedrático de la Universidad.

D. Ignacio Fernández, Profesor de Escuela Normal.

D. José Gra Xipell y D. Mariano Selma, Maestros.

Reverendo D. Jaime Argemí, Párroco de Las Corts.

**Observaciones.**—Para tomar parte en las oposiciones que por medio de esta convocatoria, se anuncian se exigen los requisitos siguientes:

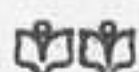
(Veánse las condiciones de los Rectorados anteriormente publicados.)

Los ejercicios de oposición a las plazas vacantes en las provincias del Principado de Cataluña, se verificarán en esta ciudad. Los que se verifiquen para proveer las plazas vacantes de la provincia de Baleares, tendrán lugar en Palma de Mallorca.

Los ejercicios de oposición comenzarán del 1.º al 10 de octubre del corriente año.

Barcelona, 12 agosto de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 25 agosto).



## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

En el anuncio de este Rectorado de oposiciones a Escuelas en turno libre, publicado en la «Gaceta» del día 20 de este mes, aparecen sólo dos plazas de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños, de Ciudad Rodrigo, debiendo ser tres las que han de proveerse.

Asimismo, las dos plazas de igual clase que se dicen vacantes en Avila, una en el primer distrito y otra en el segundo, debe entenderse que las dos son adscritas a la Escuela graduada de niños denominada del distrito de San Juan, de la misma capital.

Lo que se rectifica para general conocimiento.

Salamanca, 23 agosto 1912.—P. A.: El Vicerrector, Salvador Cuesta.

(Gaceta 25 agosto).

# Sección de Noticias

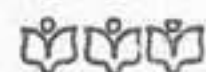
## DEL MINISTERIO

### Dirección general de Primera enseñanza

**Subvenciones.**—Concediendo subvenciones a los Ayuntamientos de Sort (Lérida) y Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), para material pedagógico de sus Escuelas; a la Asociación de Misiones pedagógicas de Toledo; a la Escuela Sanatorio de Madrid, que dirige D. Eugenio Redondo; al Colegio de Huerfános y pensionados del Magisterio, y a la Cantina escolar de San Jacinto de Triana.

—Concediendo licencia ilimitada al Maestro de Chercos (Almería), D. Rafael Martínez, y diez meses de licencia a doña María Fabregat, Maestra de Biten (Tortosa, Tarragona).

**Nuevos Inspectores Auxiliares.**—Nombrando, por oposición, con la antigüedad de 13 de julio último y sueldo anual de 2.500 pesetas, a D. José Priego, para la zona de Infiesto, a D. Angel López Amo, provisionalmente, para Alcantar, a D. Ignacio García, ídem, para Palencia, a D. Ruperto Escobar, ídem, para Murcia, a D. Alonso Olague, ídem, para Logroño, a D. Emilio Soler, ídem, para Guadalajara, a D. Pedro Luis Francisco Galdeano, ídem, para Guipúzcoa, a don Angel Horta, ídem, para Valladolid, a D. Federico Ortega, ídem, para Albacete, a D. Antonio Eijan, para Pontevedra, a D. Luciano Seoane, para Lugo, a don Francisco Vergé, para Santander, a don Filemón Blázquez, para Alava, a D. José Piñol, para Vizcaya, a D. Luis Maolmez, para Navarra, a D. Miguel Uribe, para Cuenca, a D. José María Xandri, para Soria, a D. Federico García, para Avila, a D. Gaspar Sánchez, para Teruel y a D. Macario Iglesia, Auxiliar de la zona de Lúcar (Oviedo).



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Sevilla.

**Córdoba.**—En la visita de inspección, realizada a las oficinas de esta Sección provincial de Instrucción pública, por el Delegado del Ministerio, el 12 del actual, se hizo constar por éste, el excelente estado en que se encuentran todos los servicios, al extremo de que puede servir de modelo en su clase, habiendo recibido por ello muchas felicitaciones el Jefe de dicha Sección, D. Vicente Narbona.

—Se ha oficiado al Alcalde de Villanueva del Rey, participándole que por acuerdo de la Junta provincial, ha sido incluido en el caso 5.º de méritos del Real decreto de 27 de abril de 1887, el Maestro de dicho pueblo, D. Camilo Sánchez Galán.

—Se ha oficiado al Alcalde de Bujalance, participándole que por la Junta provincial se ha acordado se sometan a vista extraordinaria de inspección las Escuelas números 1 y 2 de dicho pueblo y la Escuela de niños de Morente, agregado de dicho pueblo de Bujalance.

—En el mismo sentido se ha oficiado al Alcalde del Carpio, respecto de la Escuela de niños núm. 2.

—Al Alcalde de Montoro se le ha interesado provea de local-escuela, para poder realizar el desdoble de la que desempeña doña Francisca Ferry de Lara.

—Se ha ordenado al Alcalde de Villa

del Río, realice las obras necesarias y que son indispensables, en las Escuelas números 1 y 2 de niños.

—Se ha concedido por la Junta provincial, un expreso voto de gracias a don Juan Parejo Palacios, Maestro de Villa del Río, por el buen estado de la enseñanza en la Escuela de su cargo, según propuesta del Inspector de Primera enseñanza.

También se ha concedido otro voto de gracias por la misma Junta provincial, a doña Filomena Grón, Maestra de Villa del Río, por igual causa que al Maestro anterior.

—Se ha ordenado al Alcalde de Guadalcazar, manifieste, al empezar el nuevo curso, cuál sea el estado de salud en que se encuentre la Maestra de dicho pueblo, oyendo al Médico vocal de la Junta, por si se encontrara impedida por la enfermedad que sufre, para seguir dedicándose a la enseñanza.

—Se ha interesado del Alcalde de Palma del Río, haga las obras que sean necesarias, durante la actual temporada de vacaciones, en el local-escuela que dirige doña Dolores Palacios.

—A doña Carmen Quirós, Maestra de Palma del Río, se le ha concedido un voto de gracias por el buen estado de instrucción en que presentó su Escuela, cuando la última y reciente visita verificada a la misma, por el Inspector de Primera enseñanza.

—Han cesado, doña Dolores Lara Moreno, Maestra de Retamar (Montoro), por jubilación; doña Angeles Sánchez García, Maestra de Rivera Alta (Aguilar), por pase a la provincia de Sevilla.

—El Alcalde de Puente Genil ha remitido a la Junta un expediente de permanta entre los Maestros de dicho pueblo don José Estepa Sánchez y D. Félix Ruiz Extremera.

—Al Alcalde de Espejo se le interesa realice en los locales-escuelas de dicho pueblo, las obras y mejoras necesarias, indicadas por el Inspector en su última visita.

—Por la Junta provincial se han concedido votos de gracias a los Maestros que siguen: doña Felipa SAGRARIO Bayón, don Emilio Aguilar Honorato, D. Antonio Palma de Pozo y D. Modesto Delgado Carrasco.

—La Junta provincial ha aprobado el desdoble que el Inspector de Primera enseñanza ha propuesto de la Escuela de Patronato de Posadas, habiéndose comunicado así al Alcalde de dicho pueblo.

—Se ha oficiado al Alcalde de Fuente Palmera, ordenándole provea de local

más apropiado, a la Escuela de niñas de la aldea de Fuente Carretero, y participándole que ha quedado sujeta a visita extraordinaria la Escuela de niñas de dicha aldea.

—Se ha comunicado a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, la defunción del Maestro jubilado y clasificado de Villafranca, D. Juan de Castro Burgos.

—A doña Josefa Menjíbar, Maestra de Castil de Campos, se le ha oficiado para que proceda a instruir su expediente de jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Se han remitido a la Diputación provincial de Córdoba las nóminas de los Maestros y Maestras comprendidos en las tres primeras clases del Escalafón del aumento gradual de sueldo, correspondientes al año de 1911.

—Han reclamado contra el Escalafón general del Magisterio, los siguientes Maestros y Maestras de esta provincia:

Doña Rosario del Riego, Maestra de Córdoba; D. Ambrosio García Gómez, de Torrecampo; D. José Martínez Jiménez, de Jauja; D. Aurelio Sánchez López, de Pueblo Nuevo; D. Juan Tobaruela Jiménez, de Bujalance; D. Demetrio A. Guillén Moreno, de Fuenteovejuna; D. Juan Parejo Palacios, de Villa del Río; doña Carlota Cruz Ayllón, de Torrecampo; doña Avelina Inza Ugarte, excedente; doña Tomasa Ilarregui Ilundáin, de Villafranca; D. Francisco Gálvez y D. José María Rodríguez Muñoz, de Córdoba.—C.

### Distrito de Valencia.

**Alicante.**—Remiten instancia reclamando contra el Escalafón general del Magisterio, D. Angelino Fons, de Benejuzar; D. Manuel López, de El Pinoso; don Antonio Trasmonte, de Elche; doña Josefa Lahoz, de Albaida (antes de Finestrat); D. Félix de Haro, de Benidorm; doña Eugenia Aparicio, de Javea; doña Remedios Sevilla, de Torreveja; D. José Chanzá, de Villena; doña Amelia Torró, de Nucia; D. Victoriano Masía, de Alicante; D. Angel Domingo, de Altea y D. José Joaquín Donate, de Monforte.

—D. Hermenegildo Navarro, Maestro sustituido de Benejama, remite instancia solicitando volver a la enseñanza, conforme al Real decreto de 11 de julio último.

—Se remite al «Boletín oficial», con fecha 14, una circular haciendo saber, de conformidad con el artículo 3.º del citado Real decreto, que han sido designados D. José Gadea y Pro, Inspector provin-

cial de Sanidad, y D. Silvio Escolarío Cortés, Médico de la Beneficencia provincial, para reconocer a los Maestros sustituidos residentes en esta provincia, comprendidos en el referido artículo, los cuales, a partir del día 12 del próximo mes de septiembre, y en un plazo que no exceda de ocho días, se presentarán en la capital, en la Inspección provincial de Sanidad, donde se les designará día y hora para el reconocimiento respectivo.

—El Alcalde de Cañada comunica la posesión en 1.º del actual, de D. José Vaello; el de Almudaina, el cese, en 31 de julio, de doña Joaquina Pavía; el de Callosa Segura, la posesión, en 1.º de los actuales, de la Auxiliar doña Visación López, y el de Castells de Castells, que no se ha presentado a tomar posesión el Maestro interino nombrado, don Dámaso Savall.

—La Dirección general desestima instancia de D. Miguel Castelló, solicitando dispensa de defecto físico, y el Alcalde de Castalla remite recibo de haber entregado al interesado dicho documento.

—Por acuerdo de la Junta provincial se estimula el celo del Alcalde de Callosa Segura, para que termine las obras en la Escuela de dicha población.

—Al Alcalde de Almoradí se le ha manifestado que, a la mayor brevedad posible, reuna a la Junta local, a fin de procurar graduar la enseñanza.

—Al de Rojas se pregunta si terminaron las obras empezadas en abril último, en el local-escuela; al de Catral, que, comprobado el mal estado de dichos locales, tome las medidas oportunas para evitarlo, y al de Algorfa, que manifieste si encontró local para Escuela, y, en caso contrario, que lo gestione y empiece a funcionar el 1.º del próximo septiembre.

—Se remite a la Dirección general expedientes y relación de los Maestros sustituidos que desean volver al servicio activo.

—Se comunica al Sr. Gobernador civil, los Alcaldes que como Presidentes de Juntas locales, han dejado de mandar ternas de Vocales, desobedeciendo, por lo tanto, sus órdenes como Gobernador Presidente de la Junta provincial.

—Se traslada al Alcalde de Villajoyosa, el acuerdo tomado por la Junta provincial, sobre retribuciones escolares, a los Maestros de la localidad, y al de Elche el recaído sobre traslado de local.

—Al Alcalde de Muchamiel se le ordena que si en el término de cinco días no comunica haber pagado a los Maestros, se le exigirá la multa correspondiente.—C.

## Correspondencia Particular

Esparragal: J. E. Se envía a la imprenta.

Los Barrios de Salas: I. P. El cálculo de servicios está bien hecho. De lo demás puede reclamar elevando instancia a la Dirección general.

Higuera de Varga: B. J. de D. R. Debe reclamar. Me informaré del otro asunto que le interesa.

Fñana: R. A. Le contesté por carta que habrá recibido.

Zaorejas: R. R. Para los huérfanos de Maestros, no.

Santomera: M. E. N. Del Escalafón, reclame. Del título administrativo, pida certificación.

Vilafaril: A. P. Están en estudio los expedientes para formar las propuestas. Tiene razón.

Ecija: P. C. No hay nada dispuesto. Solicítelo de la Junta provincial.

Oteiza: M. L. Tiene que reclamar para que se haga la rectificación, dirigiendo instancia a la Dirección general, por conducto de la Junta provincial y acompañando la hoja de servicios.

Falset: M. G. Tiene que solicitar la rectificación elevando instancia a la Dirección general.

Bóveda: J. M. Debe elevar instancia a la Dirección general, por conducto de la Junta provincial.

Membrillera: M. S. Puede examinarse de ingreso cuando guste. Le remito prospecto.

Asiego: A. F. Sentimos muchísimo no poder complacerle, por sobra de original y falta de espacio.

Gandía: M. M. Si la Escuela no está desdoblada tiene derecho el Auxiliar a sustituir al Maestro, cobrando las retribuciones. De 1.000 pesetas. La Pedagogía no está terminada. El Análisis cuesta 2 pesetas.

Santervás del Burgo: P. R. Solicite de la Dirección general, por conducto de la provincial. El que no lleva informe de la Inspección puede ir directamente. Lo legal sería mandarlos por conducto de las Juntas.

## SUMARIO

ASOCIACION NACIONAL.—III Lo que debió hacerse.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Aviso importante a los Maestros con derechos limitados y oposiciones aprobadas, Padres culpables.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». Congreso de educación popular: Temas.—Escuelas vacantes. Universidad de Barcelona, Universidad de Salamanca: Rectificación.

SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio. Dirección 1.ª —De provincias. Córdoba y Alicante. CORRESPONDENCIA PARTICULAR.